



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

ACUERDO DE CONCEJO N° 022 - 2008- MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de Concejo, el Informe N° 01-2008-CICMPH de fecha 29 de enero del 2008 y el Oficio N° 017-2008-MPH/12 de fecha 06 de febrero del 2008, mediante los cuales la Comisión Especial de Investigación de los Procesos de Selección y Adjudicaciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga, presenta el informe correspondiente, así como la Gerencia Municipal solicita la implementación de las observaciones del informe de la citada comisión; para conocimiento del Pleno del Concejo;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 168-2007-MPH/CM de fecha 09 de octubre del 2007 se ha conformado la Comisión Especial de Investigación de los Procesos de Selección y Adjudicación de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la misma que está conformada por los Regidores: Ing. Orlando Sulca Castilla (Presidente), Ing. Walter Ascarza Olivares, Arq. Yuri Gutiérrez Gutiérrez, Prof. Oscar Huamán Carpio y Sr. Edgar Asto Reza (miembros); asimismo se encargó a la precitada Comisión la elaboración y presentación del Informe técnico – Legal dentro de los treinta días calendarios siguientes a la conformación;

Que, en cumplimiento al Acuerdo de Concejo descrito precedentemente, la citada Comisión ha cumplido con presentar el Informe N° 01-2008-CICMPH de fecha 29 de enero del 2008, en el cual arriba a diferentes conclusiones, así como formulan recomendaciones para una mejor acción de control institucional; por lo que el Pleno del Concejo manifiesta su aprobación a fin de que dichas recomendaciones sean implementadas en la brevedad por la Municipalidad Provincial de Huamanga a través de la áreas correspondientes;

Que, de acuerdo a lo establecido por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada, referente a las atribuciones de Concejo Municipal; Artículo 5° inciso 5 del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 016-2007-MPH/A y puesto a consideración del Pleno del Concejo

Municipal en **Sesión Ordinaria**, previo el debate sobre el particular, por **Unanimidad**;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la IMPLEMENTACIÓN de las Recomendaciones formuladas por la Comisión Especial de Investigación de los Procesos de Selección y Adjudicación de la Municipalidad Provincial de Huamanga contenidas en el Informe N° 01-2008-CICMPH de fecha 29 de enero del 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga tomar las acciones necesarias para lograr el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Sala de Regidores, al Comité Permanente de Adquisiciones y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

DADO EN EL DESPACHO DE ALCALDÍA A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE